



## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 014-2018-MDS

Socabaya, 26 de enero de 2018

### VISTO

El Informe N° 015-2018/MDS-A-GM-GDU, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, y;

### CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se aprueban las normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano mediante Informe N° 015-2018/MDS-A-GM-GDU, solicita la designación de la Comisión Permanente de Recepción y Liquidación de Obras por Administración Directa de la Municipalidad Distrital de Socabaya, para el ejercicio 2018 y de años anteriores, con la finalidad de realizar sus respectivas liquidaciones.

Que, conforme a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que regula la ejecución de obras públicas por Administración Directa, en su artículo 1° numeral 11 establece que: *"Concluida la obra, la entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta, la comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el ingeniero Residente y/o Supervisor de obra que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la entidad, de ser el caso"*.

Que, en tal sentido, es necesario la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras por Administración Directa mediante acto administrativo correspondiente, con la finalidad que dicha Comisión se encargue de la recepción y liquidación de las obras por Administración Directa, ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión Permanente de Recepción y Liquidación de Obras por Administración Directa de la Municipalidad Distrital de Socabaya, para el ejercicio 2018 y de años anteriores; la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

#### TITULARES

- Presidente : Gerente de Desarrollo Urbano
- Miembro : Jefe de la Oficina de Administración
- Miembro : Supervisor de Obra

#### SUPLENTES

- Presidente : Jefe de la Sub Gerencia de Obras Públicas
- Miembro : Jefe de la Sub Gerencia de Liquidaciones de Obras

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto toda disposición municipal que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes de la Comisión, para que asuman las funciones propias del cargo y áreas pertinentes, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
Ing. Alexi C. Rivera Cano  
ALCALDE